INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO - JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa María Mediadora del Municipio de Sabaneta, requiere la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS Y DESINFECCION DE AMBIENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** Esta contratación se debe realizar dado la importancia de controlar las plagas como acciones preventivas de salud, ya que es usual encontrar presencia de insectos y roedores en las instalaciones de la institución educativa, siendo necesario adelantar el proceso contractual garantizando que el establecimiento educativo se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio educativo.

Así mismo, el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015,relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, permite la destinación de los recursos para atender el *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios*.

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

APLICACIONES	AREAS A INTERVENIR	DESCRIPCION
2	1 LABORATORIO	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS INSTALACIONES. (DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN)
	2 SALAS DE SISTEMAS	
	1 SALA DE AUDIOVISUALES	
	1 SALA DE APOYO	
	1 SALA DE PROFESORES	
	1 OFICINA DE RECTORIA	
	1 BIBLIOTECA	
	8 AULAS DE CLASE	
	1 OFICINA DE COORDINACION	
	1 OFICINA DE SECRETARIA	
	1 ALMACEN	
2	DESINFECCION DE AMBIENTES	DESINFECCION DE AMBIENTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO - JUSTIFICACION

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal con ocasión de la prestación efectiva del servicio.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará previa presentación del informe deactividades, la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y el certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social. ESTE SE HARÁ EN DOS CUOTAS, DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN CERTIFICACIÓN Y CONTROL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa María Mediadora, ubicada en la Calle 50 Sur # 43 A 89, Sabaneta (Antioquia).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo 07 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Emitida el día uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

_____
HERMANA MARÍA NORELIA GÓMEZ MAZO
Rectora